BASE ADMINISTRATIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION, A LA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA DE LA RACION ORGANICA UNICA DIARIA (ROUD) DE LA COMISARIA PNP SAN JACINTO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01JUN2025 HASTA EL 31DIC2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO DIRECTIVA N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B

#### **REQUISITOS**

- 1. Solicitud dirigida a la Comisión Especial Encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la concesión de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) de la Comisaria PNP SAN JACINTO, tratándose de persona jurídica, debe acreditar con documentos idóneos la presentación legal, la cual debe ser vigente.
- 2. Certificado médico otorgado por la Sanidad PNP y/u otro centro médico u Hospital
- 3. Certificado domiciliario y/o declaración jurada simple.
- 4. Copia fotostática del DNI, Carnet de Identidad PNP o Carnet Familiar PNP
- 5. Demostrar capacidad económica de DIEZ MIL SOLES (S/10,000.00)
- 6. Certificado de antecedentes policiales, penales y judiciales
- 7. Estar inscrito en la superintendencia de administración tributaria (SUNAT) y contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas electrónicas (HABIDO Y ACTIVO), a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter obligatorio, señalados en el código tributario.
- Presentación y copia del carnet sanitario actualizado que corresponda para la presentación de servicio de atención de alimentos en las cafeterías y/o comedores PNP.
- Presentar curriculum vitae, donde estará la lista de menú (variado) a preparar en forma semanal, quincenal o mensual, documentos que presentaron en forma ordenada y cerrado en sobre manila.
- 10. Tener experiencia en comedores y/o cafetines de la Policía Nacional del Perú.
- 11. Certificado OSCE (Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado) vigente.
- **12.**Declaracion jurada simple que tiene conocimiento de las bases del proceso y de la DIRECTIVA N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.
- 13.Declaracion jurada simple que tiene conocimiento de las Normas técnicas, sanitarias dispuestas mediante Resolución Ministerial N157-2021-MINSA y Resolución Ministerial N°822-218/MINSA.
- 14. Copia de Contrato firmados anteriormente que demuestre la experiencia en administración de cafeterías y/o comedores (para el otorgamiento del puntaje respectivo).
- 15.Copia del DNI y carnet de sanidad de cocineros y mozos (para el otorgamiento para el puntaje respectivo)
- 16. Contar con registros nacional de proveedores (RNP) presentar copia.
- 17. Plan de prevención contra el Covid-19

# FACTORES PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES

La comisión Especial efectuara la evaluación de expedientes, sobre un máximo de CIEN (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores de entidades públicas, máximo 20 puntos (04 puntos por años de experiencia), la cual se demostrará con la copia de contratos realizados años anteriores.
- Calificación del personal (cocinero y mozos) máximo 20 puntos, la cual se demostrará con la copia de los DNI y carnet de sanidad de los mozos y cocineros.
- c. Lista y costos del menú, máximo 30 puntos, el cual se demostrará mediante la relación de menú semanal.
- d. Calidad del menú, máximo 30 puntos, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la comisión. Presentará DOS (02) platos a su libre elección del menú a otorgar al personal.

#### DE LOS POSTORES

La comisión Especial efectuara la evaluación de expedientes, sobre un máximo de CIEN (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales, discapacitados y/o viudas del personal policial que haya fallecido en el cumplimiento del deber, acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
- b. La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y de la DIRECTIVA №20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B sometiéndose a ellas en todas sus partes.
- c. Los postores harán entrega de sus expedientes en el orden y con la documentación que se detalla a continuación
- d. Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obrarán en el archivo de la Oficina de Administración de la COM SAN JACINTO, para posteriores inspecciones.

### DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

Cualquier consulta y/u observaciones de los postores que hayan adquiridos las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la concesión de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) de la Comisaria PNP SAN JACINTO, sito en Calle Horacio Patiño N° 531 – Distrito San Jacinto – Tumbes.

#### DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

- a. La comision formulara un cuadro comparativo conteniendo las TRES (03) mejores propuestas seleccionadas.
- Evaluados las caracteristicas de la propuesta de cada postor, la comision selecionara las mas convenientes.



- c. Equivalencia de condiciones se dara preferencia economica mas adecuada a los intereses de la entidad convocante.
- d. Los acuerdos de la comision se haran constar en Acta.
- e. La comision especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la concesión de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) de la Comisaria PNP SAN JACINTO, una vez terminado el proceso, notificara al ganador de la buena pro y dará cuenta mediante el informe respectivo al Jefe de la DIVOPUS TUMBES, el mismo que autorizara la firma del contrato.
- f. El con Cesario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento de convenio baja pena de resolución y ejecución de la garantía.
- g. Las características de su propuesta no pueden ser alterados ni sustituida.
- h. El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de junio del 2025 al 31 de diciembre del 2025.

# DE LAS OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESIÓN

- a. El contrato de concesion debera suscribirse en el plazo maximo de TRES (03) dias posteriores a la notificación de la Buena Pro.
- b. Los concesionarios proporcionaran su servicio al personal policial de la Comisaria PNP SAN JACINTO, de lunes a domingo y feriados(desayuno y/o almuerzo) en el horario de 07.30 a 09.30 horas (desayuno) y almuerzo de 12.30 a 14.30 horas y cuando se observen inamovilidad, hasta las 22.00 horas inclusive, en todo caso atenderan adecuandose a los horarios de la Comisaria PNP SAN JACINTO.
- c. Mantener el ambeinte donde prepara los alimentos y el ambiente donde brinda atencion a los comensales u personal, completamente aseado.
- d. Colocar en un lugar visible, la lista de alimentos y la lista de precios de alimentos incluyendo las dietas en formal semanal.
- e. Los alimentos de expendi, deben ser preparados observando la composicion dietetica, debidamente balanceados.
- Preparar los alimentos con la limpieza del caso, utilizando productos fresco y vigentes en su expiracion.
- g. Fumigar el ambiente concedido cada tres meses.
- h. Permitir que la comision especial encargada del control y fisclaizacion de la bena alimentacion de la buena administracion de las cafeterias y/o comedores ingrese a las instalaciones concesionada para ejercer sus funciones y atribuciones establecida en la presente directiva.
- i. Atender con cortesia y respeto al personal policial y personas civiles que requeiran sus servicios, evitando el faltamiento de palabra.
- j. Evitar alterar los precios establecidos para los menus y dietas.



- k. No efectuar descuentos indebidos ni vender alimentos desconpuesto o vencidos.
- I. No vender bebidas alcoholicas
- m. Mantener el numero de empleados adecuado a la cantidad promedio diario de consumidores, de tal manera, que se garanticeuna atencioneficiente/oportuna
- n. El ganador esta obligado a resenatr documentos que se requieran de sus trabajadoes a din de garantizar la idionedad y buen estado de salud de los mismos.
- Acreditar que el concesario y el personal que labora en las cefeterias tienen un buen estado y solvencia moral.
- p. Tomar conocimiento y cumplir con las disposiciones de la DIRECTIVA N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B y en las que establezcan en el respectivo contrato de concesión en las dependencias policiales.
- q. La confección de tickets para el respectivo control, correrá por cuenta del concesionario (a) ganador de la buena pro.

#### r. SANCIONES

Por cualquier deficiencia que puedira observarse con relacion al aseo, atencion, alteracion de precios, descuentos indebidos o desomposicion de alimentos, asi como el faltaimiento de palabras del concesionario y/o sus empleados a los usuarios, (previa formulacion del panel respectivo y anotacion en cuaderno de control de supervision de cafeterias y/o comedores, que se apertura en la dependecia policial), asi como las obligaciones señalados, se les impondra en forma progresiva las sancionas siguientes:

1. PRIMERA VEZ: Amosnetacion

2. SEGUNDA VEZ: Amoestacion escrita verbal

TERCERA VEZ Rescision del contrato.

#### ASCPECTOS OMPLEMENTARIOS

- La interpelacion de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribucion exclusiva de la Comision especial.
- Solo se podra renovar el contrato en estricto cumplimiento de acuerdo a la DIRECTIVA Nº20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B
- c. De presentarse el caso en que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, se convocara en su reemplazo el que ocupe el segundo lugar.

#### **DEL PRECIO DEL ROUD**

a. El precio de la Ración Única Orgánica es de DOCE con 00/100 soles (S/12.00)
 el mismo que comprende DESAYUNO -ALMUERZO.



#### **BASE LEGAL**

- a. Constitucion Politica del Peru 1993
- b. Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales
- c. Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- d. Decreto Legislativo Nº1148 Ley Organica de la PNP
- e. Decreto Legislativo Nº295 Codigo Civil Peruano
- f. Decreto Legislativo Nº1017 y su modificatoria Ley Nº298773 01JUN2021
- g. Ley de Contrataciones del Estado
- h. Decreto Legislativo Nº1150 Regimen Disciplinario de la PNP
- i. DIRECTIVA Nº20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B
- j. Resolución Ministerial N157-2021-MINSA
- k. Resolución Ministerial Nº822-218/MINSA.

## SOBRE LA RECEPCION DE LOS EXPEDIENTES

Los expedientes seran recibidos en forma fisica y virtual, por el secretario de la comision especial de la Comisaria PNP SAN JACINTO, según cronograma.

SA - 31687260
Gloria Yovani LAVALLE ESPINOZA
Sub Oficial de 2DA PNP

ECRETARIO

Ivone Joel MARCHAN RUEDA Sub Oficial Técnico de RA PNP

PRESIDENTE

Walter Orlando ZARATE ZAVILA SUB BRIGADIER PNP

COMISARIO (E) COM. SAN JACINTO

# POLICIA NACIONAL DEL PERU FRENTE POLICIAL TUMBES

**DIVOPUS TUMBES** 

**COMISARIA PNP SAN JACINTO** 

# COMUNICADO DE CONCURSO PARA LA CONCESION DE LA COMISARIA PNP SAN JACINTO

Se comunica a los señores Jefes Oficiales y Sub oficiales, especialistas y personal Civil de la Policía Nacional del Perú y al público en general, que se encuentra abierta la convocatoria para participar en el proceso de Concesión de alimentos de la Comisaria PNP SAN JACINTO, sito en Calle Horacio Patiño N° 531 – Distrito San Jacinto – Tumbes; para lo cual contamos con el siguiente cronograma:

1. Presentación de expedientes DEL 28MAY AL 30MAY2025

(En el horario de 08.00 a 17.00 horas)

2. Selección de Expedientes

El 29MAY2025

3. Degustación

El 30MAY2025 a las 10.00 horas

4. Publicación del ganador

EI 30MAY2025

5. Formulación de Contrato

EI 01MAY2025

6. Inicio de Actividades

EI 01JUN2025

San Jacinto, 23 de Mayo del 2025

SECRETARIO

SA -31687260

Gloria Yovani LAVALLE ESPINOZA

Sub Oficial de 2DA PNP

SA - 30890074

VOCAL

Ivone Joel MARCHAN RUEDA

Sub Oficial Técnico de 1RA PNP

RESIDENTE

SA - 31098877

Walter Orlando ZARATE ZAVILA

SUB BRIGADIER PNP

COMISARIO (E) COM. SAN JACINTO

## CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONCESION DEL COMEDOR DE LA COMISARIA PNP SAN JACINTO

Publicación de convocatoria

**Medios Publicitarios** DEL 28MAY AL 30MAY2025

Recepción de expedientes DEL 28MAY AL 30MAY2025

> Comisaria PNP San Jacinto, ubicada en Calle Horacio Patiño N° 531 - Distrito San Jacinto - Tumbes - 08.00 a 17.00

horas

Apertura de sobres y Evaluación

De propuestas EI 29MAY2025

Degustación El 30MAY2025 a las 10.00 horas

Resultados EI 30MAY2025

Reclamos El 30MAY2025

Publicación y notificación del

Ganador de la Buena Pro EI 31MAY2025

Suscripción del Contrato EI 01JUN2025

Inicio de la Concesión EI 01JUN2025

Correo electrónico com.tumbessanjacinto@policia.gob.pe

Teléfono 964 596 404

San Jacinto, 23 de Mayo del 2025

SA-31687260

SECRETARIO

Gloria Yovani LAVALLE ESPINOZA

Sub Oficial de 2DA PNP

Ivone Joel MARCHAN RUEDA

VOCAL

Sub Oficial Técnico de 1RA PNP

PRESIDENTE

SA - 31098877

Walter Orlando ZARATE ZAVILA SUB BRIGADIER PNP

COMISARIO (柱) COM. SAN JACINTO